**MERITOS PARA OBTENER CALIFICACION "A" EN LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN SOLICITUDES DE ACREDITACION PARA TITULAR DE UNIVERSIDAD, A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ART. 13.2 DEL RD 1312/2007, MODIFICADO POR EL RD 415/2015**

**Matemáticas**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

Se consideraran de nivel 1 aquellas revistas que cumplan criterios de calidad incuestionables y persistentes en el tiempo… esto se verificaría si la revista estuviera indexada en el Journal Citation Reports (JCR) e incluida simultáneamente en el primer tercio de las clasificaciones correspondientes al factor de impacto, al factor de impacto de 5 años y al de influencia en su campo de especialización. La revista se consideraría de nivel 2 si cumpliese al menos uno de esos requisitos de clasificación.

Habitualmente el nivel adjudicado a un artículo coincidirá con el de la revista en la que se haya publicado, sin embargo tendrán la consideración de nivel 1 ... los artículos publicados en una revista de nivel 2 (del JCR) que hayan conseguido además alguno de los siguientes requisitos:

- un elevado número de citas favorables, al menos dos por año transcurrido, en bases de datos de reconocido prestigio.

- un premio, otorgado por una sociedad científica de carácter internacional, o la invitación a impartir una conferencia en un congreso internacional… por los resultados obtenidos.

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes deberán acreditar… un mínimo de 35 publicaciones en revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JCR). Entre estos trabajos y en los últimos 10 años, al menos 10 han de ser de Nivel 1. Estos méritos sólo serán valorables si se aportan además los… méritos complementarios.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

Los méritos aportados deberán mostrar que los solicitantes no se han limitado a colaborar en problemas propuestos por sus coautores y que tiene capacidad para trabajar de forma autónoma (algún artículo en solitario, trabajos en los que se muestre clara iniciativa, colaboración con diferentes grupos de investigación, incluyendo colaboraciones internacionales, etc.) Además debe resultar patente que permanecen activos en los últimos años.

**Física**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

… para el caso de los artículos se consideraran criterios como, por ejemplo, el índice de impacto relativo, número de citas, originalidad y contribución del solicitante, etc.

Los solicitantes deberán presentar al menos cincuenta artículos en revistas del Journal Citation Report (JCR) en el primer tercil (Tl) de la categoría teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años). Estos méritos solo serán valorables si se aportan al menos tres méritos complementarios...

**CONGRESOS**

**Méritos complementarios**

Al menos tres ponencias invitadas en congresos internacionales de prestigio.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

… para el caso de los artículos se consideraran criterios como… [la] contribución del solicitante, etc.

**Química**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Un mínimo de 85 contribuciones científicas en forma de artículos, publicados en revistas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR). De ellas:

-50 deben estar incluidas en el primer tercil del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación y haber sido publicadas en los últimos 10 años con autoría preferente en al menos 10 de ellas.

-15 deben derivar de proyectos de investigación de los que los solicitantes sean o hayan sido IP.

Estos méritos sólo serán valorables si se aportan al menos cinco contribuciones de entre los… méritos complementarios.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

15 [contribuciones científicas científicas en forma de artículo] deben derivar de proyectos de investigación de los que los solicitantes sean o hayan sido IP.

**Ciencias de la naturaleza**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes deberán aportar un mínimo de 65 artículos en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR), figurando en al menos 12 de ellos como primer firmante.

Al menos el 75% de las contribuciones científicas deben estar incluidas en el primer tercil, o más del 95% entre el primer y segundo tercil, del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación, y al menos un 50% haber sido publicadas en los últimos diez años.

Estos méritos sólo serán valorables si se aportan al menos cinco contribuciones de entre los… méritos complementarios.

**CONGRESOS**

**Méritos complementarios**

Haber impartido tres conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años.

Haber impartido cinco conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio, celebrados en los últimos diez años.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

Los solicitantes deberán aportar un mínimo de 65 artículos en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR), figurando en al menos 12 de ellos como primer firmante.

**Biología celular y molecular**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes deberán aportar no menos de 65 contribuciones científicas, en forma de artículos publicados en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR). De estas publicaciones, al menos 45 deben estar incluidas en el primer tercil o al menos 55 publicaciones entre el primer y segundo tercil del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación. 15 de ellas deben derivar de proyectos de investigación de los que el solicitante sea o haya sido IP.

Estos méritos sólo serán valorables si se aportan al menos cinco contribuciones de entre los… méritos complementarios.

**CONGRESOS**

**Méritos complementarios**

Haber impartido cuatro conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

15 [contribuciones científicas científicas] deben derivar de proyectos de investigación de los que los solicitantes sean o hayan sido IP.

**Ciencias biomédicas**

**Otras consideraciones: méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

B. 1) Los solicitantes deberán aportar al menos 80 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR), de las que:

- Al menos 60 deberán estar incluidas en el primer tercil, por índice de impacto, del correspondiente campo científico JCR, estando 30 de ellas incluidas en el primer decil y mostrando autoría preferente (primer o último firmante. firmante de correspondencia) en al menos 20 de esos 30 artículos.

- Al menos 60 con autoría preferente, debiendo estar al menos 40 de esos artículos publicados en revistas del primer tercil JCR.

- Al menos 65 deben proceder de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa.

- Al menos 45 deben proceder de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa en los que el solicitante haya sido investigador principal.

- Al menos tres de las publicaciones en revistas incluidas en el primer tercil JCR deben estar directamente relacionadas con estancias postdoctorales de investigación en centros de investigación distintos del centro y grupo de realización del doctorado.

- Al menos tres de las publicaciones en revistas incluidas en el primer tercil JCR deben estar directamente relacionadas con tesis doctorales dirigidas por el solicitante, siendo autor preferente el doctorando.

B.2) De manera alternativa, se podrá considerar el número mínimo exigible de publicaciones en forma de artículo menor de 80 pero igual o mayor a 55 publicaciones siempre que:

- Al menos 35 se hayan publicado en revistas del primer decil JCR.

- Al menos 40 sean de autoría preferente, debiendo estar al menos 30 de esos artículos publicados en revistas del primer tercil JCR.

- Al menos 35 deben proceder de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa.

- Al menos 30 deben proceder de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa en los que los solicitantes hayan sido IP.

- Al menos tres de las publicaciones en revistas incluidas en el primer tercil JCR debe derivarse directamente de estancias postdoctorales de investigación en centros de investigación distintos del centro y grupo de realización del doctorado.

- Al menos tres de las publicaciones en revistas incluidas en el primer tercil JCR deben derivarse directamente de tesis doctorales dirigidas por los solicitantes.

B.3) Para que resulte compensable el incumplimiento del número mínimo obligatorio de artículos, estos no podrán ser menos de 65 y deberán figurar en revistas

incluidas en JCR, de los que:

- Al menos 50 deberán estar incluidas en el primer tercil, por índice de impacto del correspondiente campo científico JCR.

- Al menos 50, serán autoría preferente, estando un mínimo de 30 de eso artículos publicados en revistas del primer tercil JCR

- Al menos 50 deberán proceder de proyectos de investigación con convocatoria competitiva y evaluación externa.

- Al menos 20 deben proceder de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa en los que los solicitantes hayan sido IP.

- Al menos tres de las publicaciones en revistas incluidas en el primer tercil JCR debe derivarse directamente de estancias postdoctorales de investigación en centros de investigación distintos del centro y grupo de realización del

doctorado.

- Al menos tres de las publicaciones en revistas incluidas en el primer tercil JCR deben derivarse directamente de tesis doctorales dirigidas por los solicitantes.

Consideraciones generales

Para valorar los méritos de este apartado se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años.

Los artículos de multiautoría (con carácter general, de 10 autores) en los cuales figuren los solicitantes como autor preferente se consideraran como artículos de tipo ordinario.

Los artículos de multiautoría y con firma de grupo no se consideraran, excepto en casos excepcionales que determinara la Comisión.

Los artículos breves, de menos de 3 páginas, no se consideraran en méritos obligatorios, excepto en casos excepcionales de determinadas revistas de especial calidad, a criterio de la Comisión.

Para la verificación de que los artículos derivan de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas se adjuntara la página de la publicación en la que conste esa circunstancia.

Las revisiones que excedan el 10% del nº total de publicaciones no se contarán en este apartado sino como méritos complementarios.

**Méritos complementarios**

Actividad como Editor Asociado en una revista JCR por un mínimo de dos años, o pertenencia al Consejo Editorial de dos revistas JCR por un mínimo de dos años.

**LIBROS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Consideraciones generales

Los libros y capítulos [de] libro no se valorarán en este apartado de méritos obligatorios, sino como méritos complementarios.

**CONGRESOS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Consideraciones generales

Los abstracts y proceedings de congresos, las letters, las respuestas y los casos clínicos, no se consideraran.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

B. 1) Los solicitantes deberán aportar al menos 80 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR), de las que:

- Al menos 60 deberán estar incluidas en el primer tercil… 30 de ellas en el primer decil, y mostrando autoría preferente (primer o último firmante, firmante de correspondencia) en al menos 20 de esos 30 artículos.

-al menos 60 con autoría preferencia, debiendo estar al menos 40 de esos artículos publicados en revistas del primer tercil JCR.

B.2) De manera alternativa, se podrá considerar el número mínimo exigible de publicaciones en forma de artículo menor de 80 pero igual o mayor a 55 publicaciones siempre que:

- Al menos 30 deben proceder de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa en los que los solicitantes hayan sido IP.

B.3) Para que resulte compensable el incumplimiento del número mínimo obligatorio de artículos, estos no podrán ser menos de 65 y deberán figurar en revistas incluidas en JCR, de los que:

- Al menos 50, serán autoría preferente, estando un mínimo de 30 de esos artículos publicados en revistas del primer tercil JCR.

- Al menos 20 deben proceder de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa en los que los solicitantes hayan sido IP.

Consideraciones generales

Los artículos de multiautoría (con carácter general, más de 10 autores) en los cuales figuren los solicitantes como autor preferente se considerarán como artículos de tipo ordinario.

Los artículos de multiautoría y con firma de grupo no se consideraran, excepto en casos excepcionales que determinara la Comisión.

Para la verificación de que los artículos derivan de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas se adjuntará la página de la publicación en la que conste esa circunstancia. La condición de investigador principal del proyecto se verificara aportando certificado emitido por la institución donde se desarrolló el mismo.

**Medicina clínica y especialidades clínicas**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

Tratándose de publicaciones se valorarán en especial los trabajos aparecidos en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) e incluidas en el primer cuartil de la categoría (teniendo como referencia el año de publicación o el último disponible con una ventana de cinco años), y con autoría preferente (primer o último autor, autor de correspondencia) en todas ellas… Deberá describirse adecuadamente su contribución específica a cada una de ellas.

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Al menos cuarenta publicaciones en revistas incluidas en JCR, en primer y segundo cuartil, siendo al menos veinte de ellas del primer cuartil, incluyéndose al menos tres en el primer decil, y con autoría preferente en quince de las mismas.

Los artículos con más de diez autores solo se contabilizarán cuando los solicitantes tengan autoría preferente.

No se incluirán: Cartas, editoriales, revisiones ni casos clínicos. Tampoco abstracts y proceedings de congresos.

Se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años.

**Méritos complementarios**

-Actividad de evaluación de originales para revistas del primer cuartil JCR, con continuidad en el tiempo, y pudiendo valorarse el número de revistas diferentes con las que se haya podido colaborar.

-Pertenencia al Comité editorial o funciones de revisión de una revista del primer cuartil del correspondiente campo científico JCR, por un periodo mínimo de dos años.

**CONGRESOS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

No se incluirán… proceedings de congresos.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

Tratándose de publicaciones se valorarán en especial los trabajos… con autoría preferente (primer o último autor, autor de correspondencia) en todas ellas.

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los artículos con más de diez autores solo se contabilizarán cuando los solicitantes tengan autoría preferente.

**Especialidades sanitarias**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

Tratándose de artículos, estos deberán haber aparecido en revistas indexadas en el primer tercil del Journal Citations Reports, debiendo tener los solicitantes autoría preferente (primer o último firmante o autor de correspondencia).

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Un mínimo de 40 contribuciones científicas en forma de artículos, publicados en revistas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR). De ellas 20 corresponderán a revistas situadas en el primer tercil de la categoría por índice de impacto JCR y 20 al segundo tercil de la categoría por índice de impacto JCR. En 20 se deberá contar con autoría preferente (primer o último autor o autor de correspondencia), con un mínimo de 10 trabajos en el primer tercil JCR.

Alternativamente se podrán considerar solo 30 artículos si al menos 15 aparecen en revistas correspondientes al primer decil JCR, y de ellos 10 son con autoría preferente (primer o último autor o autor de correspondencia).

Los artículos de multiautoría (más de 10 autores) en los que los solicitantes tengan condición de autor preferente serán valorables. No, en cambio, los artículos con firma de grupo.

**Méritos complementarios**

Méritos Grupo I

Pertenencia al Comité editorial de una revista del primer tercil o dos del segundo tercil del correspondiente campo científico (JCR) en el período de pertenencia, por un tiempo mínimo de dos años.

Méritos Grupo II

-Editor asociado de revistas científicas nacionales o internacionales de prestigio, o editor invitado de volúmenes especiales de revistas JCR.

-Revisor de trabajos para revistas indexadas: al menos cinco trabajos en revistas indexadas en JCR.

**LIBROS  
Méritos complementarios**

Libros y capítulos de libro de contenido científico editados por editoriales de prestigio en la especialidad y con sistema selectivo y de aceptación de originales: un libro completo y tres capítulos de libro; o bien seis capítulos de libro.

**CONGRESOS  
Méritos complementarios**

Méritos Grupo I

-Haber impartido dos conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales organizadas por sociedades científicas reconocidas.

Méritos Grupo II

-Haber impartido al menos una conferencia plenaria en congresos internacionales o nacionales organizadas por sociedades científicas reconocidas.

-Comunicaciones en congresos internacionales: 20 comunicaciones a congresos internacionales.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

Tratándose de artículos, estos deberán haber aparecido en revistas indexadas en el primer tercil…, debiendo tener los solicitantes autoría preferente (primer o último firmante o autor de correspondencia).

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Un mínimo de 40 contribuciones científicas en forma de artículos… En 20 se deberá contar con autoría preferente (primer o último autor o autor de correspondencia)…

Alternativamente se podrán considerar solo 30 artículos si al menos 15 aparecen en revistas correspondientes al primer decil JCR, y de ellos 10 son con autoría preferente (primer o último autor o autor de correspondencia).

Los artículos de multiautoría (más de 10 autores) en los que los solicitantes tengan condición de autor preferente serán valorables. No, en cambio, los artículos con firma de grupo.

**Ingeniería química, de los materiales y del medio natural**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes deberán aportar al menos 30 contribuciones científicas indexadas en revistas del Journal Citation Reports (JCR), 15 de las cuales deberán haberlo sido en revistas situadas en el Q l . Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas…

**Méritos complementarios**

Categoría II

-Publicaciones en revistas científicas o congresos internacionales recogidas en otros rankings (p.ej. SJR). Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.

-Edición de… números especiales de revistas indexadas en JCR.

**LIBROS  
Méritos complementarios**

Categoría II

-Autoría de libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. En ningún caso se consideraran como capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas o aportaciones a libros de extensión reducida.

-Edición de libros internacionales...

**CONGRESOS  
Méritos complementarios**

Categoría II

-Publicaciones en… congresos internacionales recogidas en otros rankings (p.ej. SJR). Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.

En ningún caso se consideraran como capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas o aportaciones a libros de extensión reducida.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Se tendrá en cuenta el número de autores…

**Méritos complementarios**

Categoría II

-Publicaciones en revistas científicas o congresos internacionales recogidas en otros rankings (p.ej. SJR). Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.

**Ingeniería mecánica y de la navegación**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes deberán aportar al menos 35 contribuciones científicas indexadas en revistas del Journal Citation Reports (JCR), en los cuartiles Ql o Q2. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y su distribución temporal.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Se tendrá en cuenta el número de autores…

**Ingeniería eléctrica y de comunicaciones**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Un mínimo de 30 publicaciones en materias del ámbito de la Ingeniería Eléctrica y de Comunicaciones, en revistas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR). Al menos 20 de ellas deben ser de especial relevancia, indexadas en el primer cuartil de la categoría, y entre ellas debe haberlas del primer decil. Se tendrá en cuenta el número de citas y repercusión alcanzado por estas publicaciones, así como el número de autores, su extensión y la distribución temporal…

**Méritos complementarios**

-Participación en comités editoriales de revistas indexadas en el JCR, con funciones de editor jefe o editor asociado.

**CONGRESOS  
Méritos complementarios**

-Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Se tendrá en cuenta… el número de autores…

**Ingeniería informática**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes deberán aportar al menos 24 contribuciones científicas indexadas en revistas del Journal Citation Reports (JCR) o en congresos de similar prestigio, de las cuales al menos el 50% deben estar indexadas en los cuartiles Ql o Q2, (o equivalente para el caso de los congresos de similar prestigio). Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y su distribución temporal…

**Méritos complementarios**

Categoría 2

Publicaciones en revistas científicas o congresos internacionales recogidas en otros rankings (p. Ej. Scimago Journal Rank SJR). Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.

-Edición de… números especiales de revistas indexadas en JCR.

**LIBROS  
Méritos complementarios**

Categoría 2

Publicaciones de libros y capítulos de libro de investigación en editoriales internacionales de reconocido prestigio, y un proceso de selección de originales riguroso y conocido. En ningún caso se considerarán como capítulos de libro las contribuciones a congresos o aportaciones a libros con extensión reducida.

-Edición de libros internacionales...

**CONGRESOS  
Méritos complementarios**

Categoría 2

Publicaciones de libros y capítulos de libros… En ningún caso se considerarán como capítulos de libro las contribuciones a congresos…

Publicaciones en revistas científicas o congresos internacionales recogidas en otros rankings (p. Ej. Scimago Journal Rank SJR). Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Se tendrá en cuenta el número de autores…

**Méritos complementarios**

Categoría 2

Publicaciones en revistas científicas o congresos internacionales… Se tendrá en cuenta el número de autores…

**Arquitectura, Ingeniería civil, construcción y urbanismo**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Revistas

a) Publicaciones indexadas en el *Journal Citation Reports* (JCR) (no se consideraran lectura notes, artículos cortos de discusión o artículos de revisión). Se tendrá en cuenta el número de autores en función de la temática de la aportación. Se valorará el cuartil de la revista en el año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años), el número de citas, y el índice de impacto de la revista en el año de la publicación del articulo (o el último disponible con una ventana de cinco años).

b) En las áreas de Arquitectura se consideraran como más relevantes aquellos artículos publicados en revistas JCR con las mismas consideraciones que en el apartado anterior. No obstante, también se podrán considerar como aportaciones relevantes, artículos publicados en revistas incluidas en otras bases de datos como SJR, A&H, Avery y RIBA, si bien no concediéndoseles necesariamente la misma valoración. Se valorará la inclusión de la revista en más de una base datos; cuartil en que figure el año de publicación o inmediato, con una ventana de cinco años; impacto del artículo en número de citas, y número de autores del artículo en función de la temática.

Creaciones artísticas y proyectos de Arquitectura o Ingeniería

Deberán presentarse no menos de 30 aportaciones pudiendo tratarse de: Publicaciones indexadas en el Journal Citation Repors (JCR) o en bases de datos de Arquitectura… En el campo de la Ingeniería, al menos 15 aportaciones deben ser de especial relevancia, pertenecientes al primer cuartil, y deben además existir publicaciones del primer decil. Se valorará igualmente que las aportaciones reflejen la progresión continuada de la labor de los solicitantes. Al menos diez de estas aportaciones deben haberse publicado en los últimos doce años, o seis de ellas en los últimos cinco años. Se valorará el índice h de los solicitantes.

En el campo de la arquitectura, podrán indicarse también no menos de 30 aportaciones relevantes; para valorar las publicaciones se podrán utilizar otras bases de datos (SJR, A&H, Avery y RIBA) siempre que se encuentren en más de una de ellas y en el caso de utilizar la base de datos SJR, la aportación se encuentre en revistas del primer decil.

**LIBROS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Libros v capítulos de libro:

Se valorará la editorial, estimándose las de calidad académica contrastada y en concreto las situadas en los primeros lugares de las especializadas en el Scholarly Publishers Indicators (SPI); así mismo las colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. En todo caso habrá de tratarse de editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de originales. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. Se considerará también el número de autores, introduciendo un factor de reducción si su número resulta elevado en razón de las características metodológicas y de contenido de la obra, salvo que el carácter de la misma exija un número crecido de firmantes. La extensión será también objeto de valoración, estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas de Ingeniería y Arquitectura y la que razonablemente pueda exigir, por su objeto y metodología, cada texto. Igualmente se valorará el impacto del libro, en términos de citas, reseñas, etc. en publicaciones académicas. No se tomaran en consideración abstracts y proceedings de congresos, y en general capítulos correspondientes a actas de un congreso, así como autoediciones.

Creaciones artísticas y proyectos de Arquitectura o Ingeniería

Deberán presentarse no menos de 30 aportaciones pudiendo tratarse de: …libros y capítulos de libro…

En el campo de la arquitectura…si se trata de libros, estos deben de estar publicados en editoriales de excepcional calidad, preferentemente internacionales y deben presentar índices de calidad contrastados. En cuanto a capítulos de libro, solamente se aceptarán contribuciones de este tipo aparecidas en publicaciones internacionales. No se aceptan publicaciones derivadas de congresos ni autoediciones.

**CONGRESOS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Libros y capítulos de libros

No se tomaran en consideración abstracts y proceedings de congresos, y en general capítulos correspondientes a actas de un congreso, así como autoediciones.

Creaciones artísticas y proyectos de Arquitectura o Ingeniería

No se aceptan publicaciones derivadas de congresos…

**Méritos complementarios**

Participación en Congresos internacionales o nacionales en los últimos diez años. Se valorarán congresos con revisión por pares y comité científico, y a los que se haya concurrido con presentaciones orales o ponencias publicadas en libro de actas.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Revistas:

a) Publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (JCR)… Se tendrá en cuenta el número de autores en función de la temática de la aportación.

b) En las áreas de Arquitectura… . Se valorará [el] número de autores del artículo en función de la temática.

Libros v capítulos de libro: Se considerará también el número de autores, introduciendo un factor de reducción si su número resulta elevado en razón de las características metodológicas y de contenido de la obra, salvo que el carácter de la misma exija un número crecido de firmantes.

Creaciones artísticas y proyectos de Arquitectura o Ingeniería

Se valorará el índice h de los solicitantes

**DERECHO**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

Tratándose de publicaciones la Comisión valorará como indicios de calidad, entre otros posibles, los siguientes: Aparición, en el caso de artículos, en revistas de categoría relevante… considerándose especialmente la inclusión en … revista internacionales y, con preferencia, en otro idioma distinto del castellano (u otro de los idiomas oficiales de España)… Finalmente, se tendrán en cuenta los indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, número y relevancia de las citas…

…igualmente [se valorará] la regularidd en la publicación, con aportaciones de los últimos diez años. Finalmente, se tendrán en cuenta los indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, número y relevancia de las citas…

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes habrán de aportar…

-al menos diez artículos

El número de publicaciones requeridas en cada formato podrá ser modulado por la Comisión en función de la calidad sobresaliente de las presentadas. El número total de las mismas, no obstante, no podrá apartarse sustancialmente del mínimo total requerido.

La Comisión considerara como indicios de calidad los enumerados en el apartado A)… y alguna de las mismas debe contar con indicios de calidad particulares (… reseñas o citas numerosas y autorizadas, traducción a otros idiomas, etc.)

**LIBROS**

**Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

Tratándose de publicaciones la Comisión valorará como indicios de calidad, entre otros posibles, los siguientes: …igualmente [de carácter relevante] respecto al carácter de las editoriales de tratarse de libros y capítulos de libros, considerándose especialmente la inclusión en editorial internacional y, con preferencia, en otro idioma distinto del castellano (u otro de los idiomas oficiales de España)… Finalmente, se tendrán en cuenta los indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, número y relevancia de las citas…

Se valorará igualmente que entre estas aportaciones se incluya un libro…

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes habrán de aportar…

-al menos tres monografías

-al menos diez capítulos de libro

El número de publicaciones requeridas en cada formato podrá ser modulado por la Comisión en función de la calidad sobresaliente de las presentadas. El número total de las mismas, no obstante, no podrá apartarse sustancialmente del mínimo total requerido.

La Comisión considerara como indicios de calidad los enumerados en el apartado A)… y alguna de las mismas debe contar con indicios de calidad particulares (… reseñas o citas numerosas y autorizadas, traducción a otros idiomas, etc.)

**CONGRESOS**

**Méritos complementarios**

-Participacion destacada, con ponencia preferiblemente de autoría única, en congresos o jornadas, internacionales o nacionales, con indicios objetivos de calidad como existencia de comité científico con funciones selectivas en la admisión de propuestas; grado de internacionalización del congreso; periodicidad regular del mismo; publicación selectiva de actas en editorial o por entidad de relevancia en el ámbito del Derecho; repercusión de la participación que indique su relevancia; etc. La organización de estos congresos no podrá estar vinculada a la institución académica a la que pertenezcan, o perteneciesen en el momento de su celebración, los solicitantes. La presentación de al menos siete ponencias podrá incrementar el valor de este merito en función de los indicios de calidad valorables.

**AUTORÍA**

**Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

La autoría debe ser, en principio, única, pudiéndose considerar aportaciones en coautoría si la materia y su tratamiento la exigiesen. Igualmente, la regularidad en la publicación, con aportaciones de los últimos diez años.

**Méritos complementarios**

-Participación destacada, con ponencia preferiblemente de autoría única en congresos jornadas…

**CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes deberán aportar:

Al menos seis artículos en revistas indexadas en el Ql JCR, o bien cuatro en el Dl del Journal Citation Reports (JCR). La comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (elevado índice de impacto, número y autoridad de las citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter. Se valorará la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco año. Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Science o en Social Sciences.

**Méritos complementarios**

1 Publicación de artículos en revistas del JCR o Scimago Journal Rank (SJR) del primer decil de acuerdo con el índice de impacto o Eigenfactor score (de 1 a 3 méritos).

2. Artículos con número de citas elevado (al menos entre el 5% de los más citados de la especialidad en el campo correspondiente; de 1 a 3 méritos).

8. Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en JCR o SJR (de 1 a 3 méritos)…

12. Evaluación de artículos en revistas del JCR o SJR (de 1 a 3 méritos).

**LIBROS**

**Méritos complementarios**

Libros y capítulos de libro. Se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer tercil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI), si resulta de aplicación; también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente (de 1 a 3 méritos).

**AUTORÍA**

**Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Se valorará, igualmente, el número de autores en relación con la índole y tratamiento de la cuestión abordada en el artículo, estimándose como principio general que más de cuatro coautores implicara la aplicación de un factor de reducción en la valoración del trabajo, salvo que sus exigencias metodológicas u otras circunstancias justifiquen un número más elevado de firmantes.

**Méritos complementarios**

3. Índice H elevado.

**CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes deberán aportar un mínimo de catorce publicaciones de calidad, de las cuales al menos seis deben ser artículos publicados en revistas incluidas en el Journal Citation Report (JCR) o en Scimago Journal Rank (SJR), en el primer cuartil por índice de impacto de la categoría correspondiente. Las restantes podrán ser artículos en revistas indexadas en los cuartiles segundo y tercero de JCR. Se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años.

Al menos… la mitad de los artículos deben ser de autoría única o con condición expresa de firmante de referencia.

**Méritos complementarios**

-Actividades de evaluación científica, durante al menos dos anos, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc.

**LIBROS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes deberán aportar un mínimo de catorce publicaciones de calidad… También libros y capítulos de libro aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en concreto en los primeros niveles de Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. En todo caso, deberán contar con indicios de calidad notables (como, por ejemplo, número y relevancia de las reseñas, distinciones, etc.). Podrán tenerse en cuenta asimismo aquellas publicaciones en las que la Comisión pueda apreciar evidencias de calidad que quepa considerar equiparables.

**CONGRESOS  
Méritos complementarios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

-Al menos veinticinco comunicaciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación, de los cuales al menos siete deberán ser internacionales y haberse celebrado fuera de España, y todos tras la obtención del grado de doctor. En caso de coautoria en al menos doce de las comunicaciones se deberá ser firmante de referencia. No se valoraran posters.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Se valorará igualmente el número de autores, estimándose como principio general que más de cuatro coautores implicara la aplicación de un factor de reducción en la valoración del trabajo, salvo que por sus exigencias metodológicas u otras circunstancias justifique un número más elevado de firmantes. Al menos la mitad de las aportaciones y la mitad de los artículos deben ser de autoría única o con condición expresa de firmante de referencia.

**Méritos complementarios**

-Al menos veinticinco comunicaciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación… En caso de coatoría en al menos doce de las comunicaciones se deberá ser firmante de referencia.

**CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Un mínimo de 30 publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR), de las cuales: 15 deben estar incluidas en el primer cuartil de su categoría, teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación y haber sido publicadas en los últimos 10 anos; en 15 de esas 30 publicaciones con firma en posición relevante (primera, ultima o autor de correspondencia). 10 deben derivar de proyectos de investigación de los que los solicitantes hayan sido IP.

**Méritos complementarios**

-Actividad regular (no ocasional) de evaluación de originales para revistas JCR. Un érito por participación en tres revistas diferentes. En dos si se trata de revistas con continuidad estable en el primer cuartil de su categoría. Hasta dos méritos.

**AUTORÍA  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Un mínimo de 30 publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR)… ; en 15 de esas 30 publicaciones con firma en posición relevante (primera, ultima o autor de correspondencia). 10 deben derivar de proyectos de investigación de los que los solicitantes hayan sido IP.

**Méritos complementarios**

Índice h igual o superior a 3. Hasta un mérito.

**CIENCIAS SOCIALES**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad (índice de impacto relative Eigenfactor score y citas, entre otros) así como concretar su participación n en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión no considerará aportaciones con más de tres coautores en artículos de revista

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Un mínimo de treinta publicaciones, de las cuales, al menos, veinte deberán ser artículos de revista.

Para su evaluación se consideraran cuatro niveles de revistas: nivel 1 (indexadas en los Q l y Q2 del Journal Citation Reports, JCR, y Q l de Scimago Journal Rank, SJR), nivel 2 (incluidas en el Q3 JCR y Q2 SJR), nivel 3 (incluidas en el Q4 JCR y Q3 SJR, con sello FECYT o en Emerging SCI) y nivel 4 (incluidas en el Q4 de SJR, otras clasificaciones o sin factor de impacto).

Se deberán aportar un mínimo de diez artículos en revistas del nivel 1.

La Comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (índice de impacto, citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter.

En los artículos publicados en revistas de los niveles 2, 3 y 4, la Comisión valorará posibles indicios de calidad que pudieran hacerlas equiparables a otras de nivel superior. Podrán tenerse en cuenta, asimismo, aquellas publicaciones en las que la Comisión pueda apreciar evidencias de calidad que quepa considerar análogas a las señaladas.

En general, se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su ubicación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco anos. Se valorará, igualmente, el número de autores, estimándose como principio general que más de cuatro coautores implicara la de un factor de reducción en la valoración del trabajo, salvo que sus exigencias metodológicas u otras circunstancias justifiquen un número más elevado de firmantes. No serán valorables aportaciones que resulten iterativas o se dupliquen, sin efectiva innovación de una respecto a la anterior.

**LIBROS  
Méritos obligatorios**

Si se trata de libros o capítulos de libro, el solicitante debe ser autor único; estos deberán ser resultados de investigación (no manuales o libros de texto, como tampoco obras de carácter auxiliar o instrumental).

Para libros y capítulos de libro se valorarán, preferentemente, los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer decil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste está vigente.

**AUTORÍA**

**Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

La Comisión no considerará aportaciones con más de tres coautores en artículos de revista Si se trata de libros o capítulos de libro, el solicitante debe ser autor único.

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

En, al menos, la mitad d las publicaciones aportadas los solicitantes deberán tener condición de primer autor o firmante de correspondencia.

… se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings…. Se valorará, igualmente, el número de autores, estimándose como principio general que más de cuatro coautores implicara la de un factor de reducción en la valoración del trabajo, salvo que sus exigencias metodológicas u otras circunstancias justifiquen un número más elevado de firmantes. No serán valorables aportaciones que resulten iterativas o se dupliquen, sin efectiva innovación de una respecto a la anterior.

**Méritos complementarios**

-Alto índice H y elevado número de citas en WoS o SCOPUS o referencias en Eigenfactor, según el área de conocimiento del solicitante.

**HISTORIA, FILOSOFÍA Y GEOGRAFÍA**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

Al menos tres de ellas (dos en Historia) han de ser artículos en revistas indexadas en bases de datos de de Web of Science -WoS- (Arts and Humanities Citation Index, Social Sciences Citation Index, Journal Citation Reports) o primer tercil de Scimago Journal Rank (SJR) La comisión podrá valorar igualmente revistas que cuenten con el sello de calidad de la FECYT y que cumplan con claros criterios de excelencia y calidad.

Al menos uno de los artículos ha de estar en una publicación de claro ámbito internacional.

Adicionalmente a la indexación, factor de impacto y cuartil de la revista, o prestigio de la editorial, la comisión podrá considerar como indicio de calidad el Índice h (Ih) de las aportaciones. En todo caso, la Comisión procederá con la necesaria discrecionalidad en la estimación global de estas aportaciones.

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes deberán aportar 25 publicaciones con resultados de investigación de muy alta calidad… En el caso de los artículos la mitad deben estar publicados en revistas de cualquiera de las bases de datos de la Web of Science o primer y segundo cuartil de SJR, o contar con el sello de calidad de la FECYT. Excepcionalmente se podrán valorar artículos publicados en revistas que, no cumpliendo con alguno de los criterios anteriores, a juicio de la Comisión cumplan suficientemente con criterios de calidad.

Al menos la mitad de este grupo de [25] publicaciones de mayor impacto habrán de tener un marcado carácter internacional, correspondiendo, preferentemente, a los últimos 10 años.

Adicionalmente a la indexación, factor de impacto y cuartil de la revista, o prestigio de la editorial, la comisión podrá considerar como indicio de calidad el Índice h (Ih) de las aportaciones. En todo caso, la Comisión procederá con la necesaria discrecionalidad en la estimación global de estas aportaciones.

**Méritos complementarios**

Complementos por productividad investigadora:

-participación, de forma continuada y suficiente, en comisiones de evaluación de proyectos de convocatorias públicas competitivas, por un lado, y de artículos de revistas indexadas en la Web of Scienceo primer y segundo cuartil de SJR, por otro.

-desempeño de funciones de editor o equivalente en revistas indexadas en Web of Science o posiciones preferentes de SJR (primer y segundo cuartil), durante al menos dos anos de forma ininterrumpida. Se valorará igualmente esta circunstancia en revistas de calidad contrastada a nivel nacional (por ejemplo, que cuenten con el sello de calidad de la FECYT), y que tengan una clara y demostrada proyección internacional.

**LIBROS  
Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

Una de las publicaciones podrá ser un libro o capítulo de libro (dos en las áreas de Historia, una de las cuales debiera ser preferentemente una monografía de investigación), publicado en editorial de especial relevancia y muy elevado prestigio (contando al menos con el Sello de Calidad en Edición Académica vigente en el momento de su publicación, o posiciones preferentes en el SPI).

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes deberán aportar 25 publicaciones con resultados de investigación de muy alta calidad. Un tercio podrán ser libros y capítulos de libro, o la mitad en áreas de Historia… En el caso de libros y capítulos de libro se valorarán preferentemente los de investigación especializada, que supongan contribuciones verdaderamente relevantes. Habrán de estar publicados en editoriales de máximo prestigio, según los criterios antes señalados, si bien la comisión podrá valorar méritos intrínsecos de la aportación.

Al menos la mitad de este grupo de [25] publicaciones de mayor impacto habrán de tener un marcado carácter internacional, correspondiendo, preferentemente, a los últimos 10 años.

-En las áreas de Historia los solicitantes presentarán al menos tres monografías de investigación de elevada calidad, siendo preferentemente autor único. Se podrá valorar la edición o coordinación de hasta dos libros por parte del solicitante, siempre que respondan a los criterios de máxima calidad y supongan una verdadera aportación al conocimiento científico. En este caso el número y calidad de los autores y las aportaciones de estos podrán constituir indicios de calidad de la obra. No se valorará como doble mérito la edición y un capítulo en la misma obra.

**CONGRESOS  
Méritos complementarios**

Presentación de ponencias o comunicaciones de forma continuada en al menos 25 reuniones científicas de calidad contrastada, con una presencia muy destacada en el ámbito internacional (al menos dos tercios). Habrán de estar específicamente relacionadas con la presentación de resultados de investigación. Se deberá ocupar lugar preferente en el orden de firma en al menos la mitad y ser responsable de su presentación y defensa. Los congresos habrán de incluir revisión por pares, con antigüedad y periodicidad reconocida, así como índices de calidad en su publicación posterior. La invitación a conducir sesiones plenarias, así como la función de orador o ponente principal, o en su caso la inauguración o clausura, podría tener una mayor valoración. No serán valorables reuniones que tengan lugar en el entorno académico inmediato de los candidatos ni aquellos organizados por instituciones con las que mantengan una clara vinculación.

Complementos por productividad investigadora

Participación en el comité científico u organizador de al menos cuatro congresos nacionales y dos internacionales relevantes y de verdadero prestigio en el ámbito de investigación (con excepción de aquellos que tengan lugar en el entorno de los candidatos).

**AUTORÍA**

**Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

-Al menos dos de las aportaciones serán de autoría única (incluyendo la monografía de investigación en las áreas de Historia), y ocupar el solicitante posición preferente de firma en las restantes (siempre manteniendo el número de autores en cifras razonables y justificadas atendiendo al tema y su complejidad).

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

En caso de coautorías, se valorará la posición preferente en el orden de firma (siempre manteniendo el número de autores en cifras razonables y justificadas atendiendo al tema y su complejidad.

-En las áreas de Historia los solicitantes presentarán al menos tres monografías de investigación de elevada calidad, siendo preferentemente autor único. Se podrá valorar la edición o coordinación de hasta dos libros por parte del solicitante, siempre que respondan a los criterios de máxima calidad y supongan una verdadera aportación al conocimiento científico. En este caso el número y calidad de los autores y las aportaciones de estos podrán constituir indicios de calidad de la obra. No se valorará como doble mérito la edición y un capítulo en la misma obra.

**Méritos complementarios**

Presentación de ponencias o comunicaciones… Se deberá ocupar lugar preferente en el orden de firma en al menos la mitad y ser responsable de su presentación y defensa.

**FILOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

Tratándose de artículos, la Comisión valorará como indicios de calidad, entre otros posibles, los siguientes: aparición, en el caso de artículos, en revistas de categoría relevante, por ejemplo las indexadas en bases de datos de Web of Science -WoS- (Arts and Humanities Citation Index, Social Sciences Citation Index, Journal Citation Reports), etc.

Podrán tenerse en cuenta, en todo caso, aquellas publicaciones en las que la Comisión pueda apreciar indicios de calidad que quepa considerar equiparables. En cualquier caso, la mera indexación de una publicación en un repertorio o una base de datos, sin que incluya índices de categorización, no es en sí misma un indicio de calidad. Igualmente se tendrán en cuenta los indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, el número y calidad de las citas. La utilización de esos indicadores se entenderá siempre relativa al ano de la aportación (o el ultimo disponible con una ventana de

cinco años).

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes deberán aportar al menos 30 publicaciones (artículos, libros o capítulos de libro) de las cuales al menos 12 habrán de ser artículos en revistas de primer nivel y al menos 2 libros en editorial con las características señaladas en el apartado A). El número de artículos en revistas de primer nivel podrá ser algo menor, a juicio de la Comisión, si se incluyen al menos tres libros en editorial con las características señaladas en el apartado A).

**Méritos complementarios**

Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas de calidad reconocida…

**LIBROS  
Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

De tratarse de libros y capítulos de libros se estimaran pautas análogas, considerándose, entre otras, la inclusión de la editorial en los primeros niveles de Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Los solicitantes deberán aportar al menos 30 publicaciones (artículos, libros o capítulos de libro) de las cuales al menos… 2 libros en editorial con las características señaladas en el apartado A). El número de artículos en revistas de primer nivel podrá ser algo menor, a juicio de la Comisión, si se incluyen al menos tres libros en editorial con las características señaladas en el apartado A).

**CONGRESOS**

**Méritos complementarios**

-Presentación de comunicaciones en congresos internacionales: al menos diez en congresos celebrados fuera de España, o quince en congresos celebrados en España.

-Miembro del comité organizador y científico de al menos seis congresos internacionales.

**AUTORÍA**

**Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

La autoría debe ser, en principio, única, pudiéndose considerar aportaciones en coautoría si la materia y su tratamiento la exigiesen y esta no excede de los estándares habituales en la especialidad. Los solicitantes especificaran con precisión, en estos casos, cual ha sido su contribución.

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

La coautoría deberá ajustarse a los estándares habituales en la especialidad.

**HISTORIA DEL ARTE Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA**

**REVISTAS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Se valorarán las publicaciones en revistas indexadas en bases de datos nacionales e internacionales bibliográficas o bibliométricas que respondan a criterios de calidad. La inclusión de una revista en bases de datos generalistas o especializadas no supone necesariamente un indicio de calidad.

**LIBROS  
Méritos obligatorios**

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Respecto a los libros se valoraran especialmente los publicados en editoriales de prestigio reconocido en Scholarly Publishers Indicators. La comisión conjugara, en todo caso, diferentes criterios para determinar los indicios de calidad propios de cada aportación.

**Méritos complementarios**

Publicaciones con indicios de calidad y revisión por pares no incluidas como merito obligatorio. Tratándose de libros deberán estar publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorara que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y este vigente.

**CONGRESOS**

**Méritos complementarios**

Presentación, con posterioridad a la obtención del título de doctor, de al menos doce ponencias o comunicaciones de autoría única o compartida justificada y como máximo dos anuales, en congresos o seminarios internacionales o nacionales de relevancia acreditada en el correspondiente ámbito de conocimiento. La Comisión valorará esa relevancia. Hasta dos méritos

**AUTORÍA**

**Méritos obligatorios**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica.

De ellas, al menos dos deberán ser de autoría única y las restantes, si es el caso, podrán serlo de autoría compartida justificada.

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS Y CREACIONES ARTÍSTICAS

Los solicitantes aportarán 16 trabajos posdoctorales innovadores de investigación y creación artística… Al menos 8 de estos trabajos deberán ser de los cuatro años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, y de ellos al menos 4 deberán ser de autoría única o compartida justificada.

**Méritos complementarios**

3º Presentación… de al menos doce ponencias o comunicaciones de autoría única o compartida justificada…